

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CIPORT & TECNAC CIPTE C.L., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS 10H00

En el Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veinte, a las nueve, en el local de la compañía ubicado en Avenida León Febres-Cordero R., Km 12.5 Vía La Aurora-Pascuales Edificio de Oficinas de Urb. Villa Club , primera planta, oficina 2-19, Daule – Ecuador, se reunieron los socios de la compañía CIPORT & TECNAC CIPTE C.L., (En adelante CIPTE) en Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin previa convocatoria. Preside la sesión su titular, IRENE MARÍA MIRANDA ILLINGWORTH y como secretario titular, actúa el ingeniero LUIS FERNANDO ILLINGWORTH GUERRERO, quien constata la presencia de los siguientes socios:

CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., (en adelante CIPORT) legalmente representada por el ingeniero RAFAEL CLEMENTE MIRANDA ROCA, mediante carta poder, que se adjunta al expediente, , propietaria de dos mil (2.000) participaciones; y, **COMPAÑÍA TECNICA NACIONAL TECNAC S.A.**, (en adelante TECNAC) legalmente representada por el señor ingeniero CARLOS ILLINGWORTH VERNAZA, en representación de dos mil (2.000) participaciones; todas iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de diez dólares (USD \$10.00) de los Estados Unidos de América, cada una, con derecho a dos mil votos.-

Se deja constancia que el Comisario de la Compañía fue individualmente convocado.

También concurren la siguientes personas: Ingeniero Francisco Miranda Illingworth Vice-Presidente Ejecutivo Comercial y de Operaciones de CIPTE y el señor Oscar Illingworth Guerrero, invitado a la sesión.

Previo a la instalación de la Junta, la Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conformes en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías y las reformas a la misma ley, publicada en el RO 371, el 10 de noviembre de 2014, poniendo en consideración de la sala el siguiente orden del día:

CONOCER y RESOLVER RESPECTO:

1. Informes de administrador y Comisario del ejercicio 2019
2. Aprobación de cuentas y estados financieros del ejercicio 2019 y resolver respecto al reparto de utilidades líquidas
3. Designación de Comisario para el ejercicio 2020
4. Propuestas de socios
5. Elección de Directores de la Sociedad

Toma la palabra el Gerente General de la Sociedad y presenta el informe de sus labores, que como punto medular menciona que las ventas han bajado por la afectación de la inestabilidad del último trimestre del año posterior a los incidentes del mes de octubre. Sin embargo, se ha mantenido el porcentaje de rentabilidad sobre las ventas. Así mismo manifiesta el cumplimiento de la legislación y las prácticas laborales. Acto seguido, se da lectura al informe del Comisario, que concluye haber revisado las cuentas de la empresa y se encuentran acorde a lo principios de contabilidad generalmente aceptados.

UNA VEZ DELIBERADO SOBRE LO ANTERIOR, LA JUNTA GENERAL, POR UNANIMIDAD, CON CUATRO MIL VOTOS A FAVOR, RESOLVIÓ:

Se entra a conocer y resolver respecto al segundo punto del orden del día

Aprobación de cuentas y estados financieros del ejercicio 2019 y resolver respecto al reparto de utilidades líquidas.

Los señores socios han tenido a su disposición oportunamente, todas las cuentas y estados financieros para su revisión, los mismos que determinan una utilidad del ejercicio de US\$ 1'719.439,60; con cual se establece una utilidad gravable, una vez deducidos los correspondientes gastos y participación de trabajadores de US\$ 1'461.523,66; y un valor a pagar de impuesto a la renta de US\$ 388.201,04; y unas utilidades líquidas de US\$ 1'073.322,62

Hecho lo cual se somete a consideración de la Junta los respectivos anexos y balances presentados por el Gerente General.

Una vez deliberado sobre lo anterior, LA JUNTA GENERAL, POR UNANIMIDAD, CON CUATRO MIL VOTOS A FAVOR, RESOLVIÓ:

Aprobar los estados financieros de la sociedad sobre el ejercicio cortado al 30 de diciembre del 2019; y en relación con el reparto de utilidades líquidas, resolvió lo siguiente:

De las utilidades líquidas, ya no se deberá descontar el 5% para reserva legal (artículo 109 de la Ley de Compañías) debido a que, a la fecha, dicha reserva ya es equivalente al 20% del capital social.

De las utilidades líquidas, las socias resuelven que se reparta el 50% de las mismas, es decir, la cantidad de \$ 532.661,31, pagaderas hasta Marzo 15 del año 2021.

La distribución de dividendos, se efectuará de acuerdo a la liquidez que permita el flujo de la sociedad, privilegiando los pagos, en el siguiente orden: Primero: Pago a instituciones del Estado, como Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS,) Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) u otras instituciones públicas; Segundo: Pago a trabajadores, Tercero: Pago a proveedores; y otros acreedores, distintos a los socios; Cuarto: Pago de las obligaciones a los socios, por orden de antigüedad, empezando a pagar las obligaciones más antiguas.

M

Siendo entre las primeras de ellas, el pago por el resultado de la obra de ampliación de Bananapuerto, que será debidamente imputado a El Remanente del Fee Comercial

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima del pacto de socios suscrito el 30 de agosto del 2017, entre CIPORT y TECNAC, TECNAC instruye a CIPTE, por medio de la presente acta que, del valor que le corresponde percibir como socio de la empresa, entregue a CIPORT, el porcentaje que le corresponde, según lo establecido en la referida cláusula ; pago que se efectuará de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a la normativa tributaria y societaria vigente .

Se entra a conocer y resolver respecto al tercer punto del orden del día:

3. Designación de Comisario para el ejercicio 2020

UNA VEZ DELIBERADO SOBRE LO ANTERIOR, LA JUNTA GENERAL, POR UNANIMIDAD, CON CUATRO MIL VOTOS A FAVOR, RESOLVIÓ:

Designar como comisario de la sociedad para el ejercicio económico cortado al 30 de diciembre del 2020 al señora C.P.A JOYCE MONTOYA DELGADO

4. Se entra a conocer y resolver respecto al cuarto punto del orden del día:

Propuestas de socios

Queda abierto el debate sobre puntos varios que los socios deseen proponer a esta Junta de Socios:

Propuesta de la Señora Presidente: La señora Presidente propone la consideración y resolución sobre un organigrama el mismo que es aprobado por la sala, quedando pendientes pequeñas revisiones con respecto a TITANDOL y SUBTERRA, empresas filiales que no son 100% de propiedad de CIPTE. Las revisiones son delegadas al Vicepresidente Ejecutivo Comercial y el Gerente General.

Propuesta de TECNAC: La propuesta de Tecnac es que la sala considere y resuelva sobre el reparto del 50% de las utilidades líquidas correspondientes a los ejercicios anteriores al 2019, lo que corresponde a por la suma de \$ 1'025.176,89. El Ing. Rafael Miranda sugiere que el reparto de estas utilidades tenga prelación sobre el reparto de las utilidades del ejercicio 2019, es decir, que los resultados más antiguos se repartan primero. El Ing. Carlos Ilingworth propone que el plazo para el reparto sea el 15 de Marzo de 2021, dependiendo de las condiciones de liquidez y con las mismas consideraciones de prelación para las otras obligaciones de la compañía conforme constan en el segundo punto del orden del día.

5. Se entra a conocer y resolver respecto al quinto punto del orden del día: Elección de Directores

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo y siguientes del estatuto, le corresponde a la Junta General de Socios la designación de tres directores, por un periodo de cinco años, que conjuntamente con el Presidente, como miembro nato del Directorio, procederá a su vez, a designar a otros tres directores externos.

Se mociona como directores, a las siguientes personas: Carlos Illingworth Vernaza, Carlos Miranda Illingworth, Oscar Illingworth Guerrero y además queda designada como directora por un periodo de cinco años, la economista Irene Miranda Illingworth, quien actualmente ocupa la Presidencia del Directorio, como miembro nato.; primando el espíritu de que sean dos directores por cada socio.; además de los tres directores externos que se designe. .

UNA VEZ DELIBERADO SOBRE LO ANTERIOR, LA JUNTA GENERAL, POR UNANIMIDAD, CON CUATRO MIL VOTOS A FAVOR, RESOLVIÓ:

Designar como directores de la sociedad a los señores Carlos Illingworth Vernaza, Carlos Miranda Illingworth , Oscar Illingworth Guerrero e Irene Miranda Illingworth que además , preside el Directorio, como miembro nato; entre ellos procederán a designar a tres directores externos, de consenso, entre ellos.

Por no haber otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones por los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad, a las 12h00 en que se levanta la reunión.-f) Econ. Irene María Miranda Illingworth, Presidente de la Junta; f) Ing. Luis Fernando Illingworth Guerrero, Gerente General – Secretario de la Junta; f) CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S. A., Ing Rafael Clemente Miranda Roca Apoderado Socio F. COMPAÑÍA TÉCNICA NACIONAL TECNAC S. A., Legalmente representada por Ing. Carlos Illingworth Vernaza Socio.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de CIPORT & TECNAC, CIPE C.L celebrada el 29 de julio del 2020, a las 10h00,a la cual me remito.



f. f) Ing. Luis Fernando Illingworth Guerrero

Gerente General – Secretario de la Junta



Econ. Irene María Miranda Illingworth

Presidente de la Junta